



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado N°: 686554089001-2021-00021-00
Proceso: OBLIGACION DE HACER
Demandante: ELDER ESMITH CAÑAS CAMACHO
Demandado: WILLIAM RAMIRO PEREZ SERRANO

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime conveniente proveer, informando que la parte actora no subsana la demanda en el término de ley. Sabana de Torres, 22 de julio de 2021.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, por no haberse subsanado la demanda en la oportunidad legal prevista en el artículo 90 del C.G.P., conforme lo ordenado en auto de fecha diez (10) de marzo del año en curso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de OBLIGACION DE SUSCRIBIR DOCUMENTOS PUBLICOS instaurada por ELDER ESMITH CAÑAS CAMACHO en contra de WILLIAM RAMIRO PEREZ SERRANO.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, una vez ejecutoriado el presente auto, previa constancia en el libro radicator.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres hoy 23 de julio de 2021. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana. SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN SECRETARIO
--

OBLIGACION DE SUSCRIBIR DOCUMENTOS

Radicado N° 686894089002-2021-00021-00